

ACCIONES

SANCIÓN CON MULTA

CONVIVENCIA

Reproducción de música o cualquier sonido que genere un acto de molestia para los vecinos en los horarios no permitidos dentro del reglamento.	\$2,000
Cualquier casa habitación que sea utilizada con un fin distinto al que esta autorizado, según su uso de suelo.	\$3,000
El consumo de bebidas alcohólicas, psicotrópicas, estupefacientes en vía pública y/o en lugares no autorizados	\$3,000
Encontrarse en estado de ebriedad y alterar el orden en lugar público.	\$2,000
Escandalizar en amenidades o cualquier vía pública.	\$2,000
Abandonar en vía pública un vehículo o remolque	\$2,500
Efectuar reparaciones a vehículos sobre la vía pública.	\$2,500
Detonar cohetes, encender juegos pirotécnicos o hacer fogatas en cualquier lugar no señalado para este fin	\$2,000
Orinar o defecar en la vía pública, espacios públicos o espacios privados de uso público.	\$2,500
Realizar actos obscenos, sexuales o de exhibicionismo en la vía pública, en vehículos estacionados, estaciones públicas o en espacios privados de uso público.	\$3,000
Cualquier acción u omisión que constituya un riesgo para los colonos o visitantes del fraccionamiento, en su persona o en sus bienes.	De \$1,500 a \$5,000
Cualquier daño causado a las amenidades o a cualquier persona que se encuentre en uso de ellas.	Pagará el 100% de los daños causados
Uso de armas de fuego o blancas	\$5,000
Romper la pluma de acceso de cualquier caseta de vigilancia	\$2,000 más el pago de los daños ocasionados.
Infringir en el horario de cualquier espacio en el que se este controlado el espacio, hacer mal uso de la misma y causar daños	\$1,500 a \$3,000 dependiendo de la acción

TRANSITO Y VIALIDAD

Obstrucción de cochera, o estacionar un auto que reduzca la capacidad vial o de tránsito.	\$1,500 más gasto de la grua
Estacionarse en lugar prohibido.	\$1,500
Estacionar vehiculos que excedan las dimensiones de un cajon de estacionamiento, ya sea en lugares prohibidos o permitidos.	\$1,000
Exceso de velocidad y/o no respetar señalamientos viales.	\$2,000

MASCOTAS

Este apartado incluye cualquier tipo de mascota, sin importar raza, género o tamaño.

No levantar las heces de su mascota.	\$1,500
La mascota que realice acciones que representen un acto de molestia o daño para los colonos, visitantes, o cualquier otro ser vivo que se encuentre en el fraccionamiento.	\$2,000
Mascota que se encuentre sin correa.	\$1,500
Mascotas sin supervisión.	\$1,500
Pelea de perros	\$2,000
Mascota que se encuentre dentro de la alberca o lago.	\$3,000

DE LA PRESERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA

Dañar o molestar por acción u omisión a la fauna que se encuentren dentro del fraccionamiento.	\$2,000 a \$5,000 dependiendo de la causa y de la especie afectada
Contaminar con residuos peligrosos (cualquier ecosistema).	\$5,000
Tirar basura en vía publica o en lugares no permitidos	\$4,500

